



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2021 21:39:48-0500



Proyecto de Ley N° 7925/2020-CR



Firmado digitalmente por:
TONIO Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2021 10:49:37-0500

"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

PROYECTO DE LEY N°..... / 2020 – CR

Proyecto de Ley N° 1799/2021-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE RELAVE, EN LA PROVINCIA DE PARINACOCAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



Firmado digitalmente por:
CHAVARRIA VILCATOMA
Roberto Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2021 11:59:21-0500

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **UNIÓN POR EL PERÚ (UPP)**, a iniciativa del congresista **JAVIER MENDOZA MARQUINA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa.

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE RELAVE, EN LA PROVINCIA DE PARINACOCAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



Firmado digitalmente por:
BOZANO INOSTROZA
ALEXANDER FIR 47562453 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/08/2021 10:24:05-0500

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Relave, en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho; con la finalidad de que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial para acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado y alcanzar mayor desarrollo.

Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Relave en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho.

Artículo 3.- Acciones de demarcación territorial



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
44171868 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/08/2021 20:36:05-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2021 10:49:21-0500



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2021 16:08:57-0500

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de los estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7925/2020-CR **asignándole el N°1799/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación del pueblo de Relave, tiene su origen en la presencia de la explotación de la minería artesanal a través de timbaletes (mortero y batan de piedra) utilizado para moler los minerales; realizado por personas migrantes de las ciudades de Nazca, Cusco, Puno, Arequipa, Andahuaylas y otros; principalmente dedicados a la extracción del oro.

El centro poblado de Relave, se ubica en la parte Sur del distrito de Pullo, con una comunicación fluida con el centro poblado de Chala, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa.

La formación de asentamiento humano del centro poblado de Relave se inicia con población migrante; su denominación proviene de la lengua castellana: RELAVE, que significa: material desechado del proceso de la extracción del oro, porque es un lugar donde abunda este mineral.

En la década del 80, se construye formalmente con características urbanas el centro poblado de Relave; debido a la construcción de la trocha carrozable Chala – Relave.

Finalmente, como parte del proceso histórico y dinámico de crecimiento poblacional como es el caso de Relave, en el año de 1980, la Municipalidad Provincial de Parinacochas crea la Municipalidad de Centro Poblado de Relave.

2.1. Sustentación técnica

- **Ubicación Política**

Departamento : Ayacucho
Provincia : Parinacochas
Distrito : Pullo

- **Ubicación Geográfica**

Coordenada UTM : 601 048 m E y 8 274 029 m N
Zona : 18 Sur
Región Natural : Sierra

- **Extensión**

La extensión superficial del distrito propuesto de Relave, es de 428.16 km², equivalente a 42 816.31 Hás.; cuyo perímetro total es de 110 487.49 m.l.

Este espacio territorial, representa el 27.40 % del territorio del distrito de Pullo; a continuación, el detalle:

Superficie del Distrito de Pullo es de 1 162.49 Km².

Distrito propuesto de Relave es de 428.16 Km².

• Límites

Los límites del distrito propuesto son:

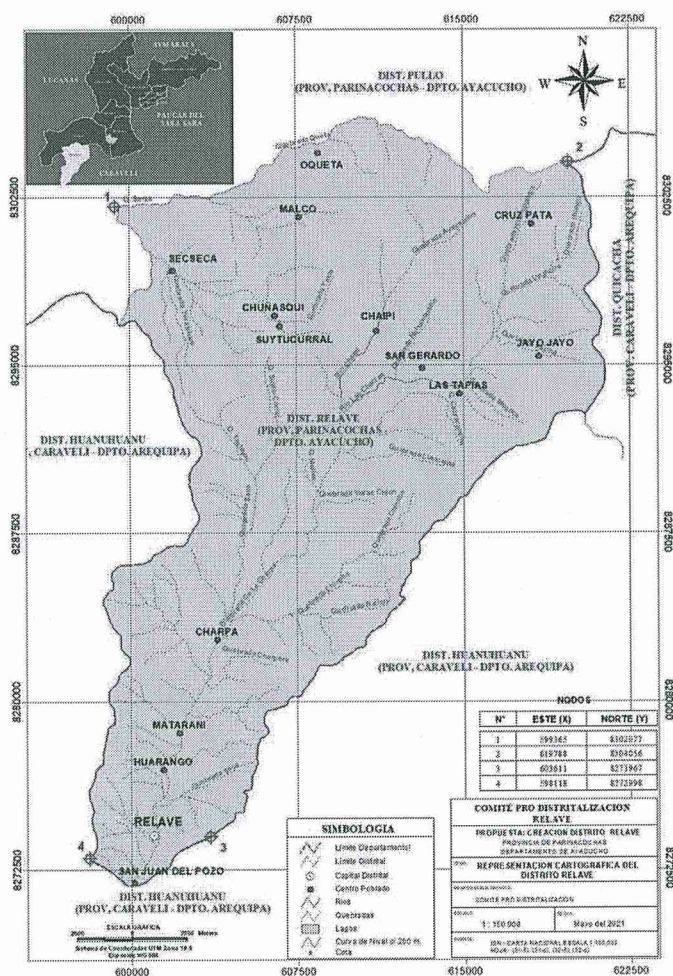
Por el NORTE : Limita con el distrito de Pullo, provincia de Parinacochas.

Por el ESTE : Limita con los distritos de Quicacha y Huanuano, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa.

Por el SUR : Limita con el distrito de Huanuano.

Por el OESTE : Limita con el distrito de Huanuano.

Los límites antes mencionados, se hallan identificados mediante accidentes geográficos bien definidos y de fácil representación en la Carta Nacional, escala 1/100,000.



- **Centros poblados que conforman el distrito**

La propuesta de creación del distrito de Relave, está conformado por catorce (14) centros poblados; registrados en los Censos Nacionales: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); conformado por 01 Villa, 13 centros poblados dispersos; articulados a través de carreteras y sin afirmar con el centro poblado de Relave, capital del distrito propuesto.

CUADRO N° 01

DISTRITO PROPUESTO RELAVE: ESTRUCTURA, SEGÚN CATEGORÍA DE CENTRO POBLADO, AÑO 2017.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
<u>TOTAL</u>		<u>14</u>
URBANO	Villa	01
RURAL	Disperso	13

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017 – Dpto. Ayacucho. Directorio de Centros Poblados.

Los centros poblados urbanos y rurales conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diversos pisos ecológicos, ubicados en las cuencas del río Chaípe (ambas márgenes) – Quebrada de la Charpa.

Constituye un espacio territorial con sólida organización productiva minera complementado con la actividad comercial; instalado en el centro poblado urbano de Relave.

- **Altitud**

La altitud del espacio territorial del distrito propuesto oscila entre 1 150 y 4 550 m.s.n.m., que comprenden mayormente la región quechua (40.0%), yunga (30.0%); complementado en menor proporción por las regiones naturales de suni y puna o jalca.

La Unidad morfológica, que presenta el espacio territorial del distrito propuesto, es de valle aluvial, colina empinadas a escarpada disectada y altiplanicie; y montaña moderadamente empinada del distrito de Pullo.

• **Clima**

El clima que predomina en esta zona es seco frígido, cuya clasificación de acuerdo a la **Zona de Vida** es: Desértico árido Montano Subtropical (da – MS), matorral desértico Montano Bajo Subtropical (md – MBS) y matorral desértico Montano Subtropical (md – MS).

• **Zona de vida**

Con mayor detalle las zonas de vida a continuación:

- (da – MS) desierto árido Montano Subtropical
- (dd-S) desierto desecado Subtropical
- (dp-MBS) desierto perarido Montano Bajo Subtropical
- (dse – SaS) desierto semiárido Subalpino Subtropical
- (ds-S) desierto superarido Subtropical
- (md – MBS) matorral desértico Montano Bajo Subtropical
- (md – MS) matorral desértico Montano Subtropical
- (md – SaS) matorral desértico Subalpino Subtropical

2.2. Aspecto demográfico del distrito de Relave

• **Población**

El distrito propuesto de Relave, de acuerdo a información secundaria obtenida de la Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - Directorio Centros Poblados, Dpto. Ayacucho; la población al año 2017, es de 4 443 habitantes, que representa el 34% de la población total del distrito de Pullo; cuya población total del distrito matriz es de 5 698 habitantes.

Del mismo modo, la población de los diferentes centros poblados ubicados en el espacio territorial del distrito propuesto muestra un incremento permanente de su población; debido, principalmente a condiciones de establecimiento de estructuras urbanas con servicio público, estabilidad y cohesión de relaciones sociales entre los habitantes y las condiciones de oportunidad productiva. A continuación, el detalle:

CUADRO N° 02

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN CENTRO POBLADO:
AÑO 2017.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>4 491</u>	<u>100.0</u>
Relave	4 302	95.79
Chaipe	82	1.83
Malco	24	0.53
San Juan del Pozo	23	0.51
Matarani	12	0.27
Suytucurral	6	0.13
Secseca	6	0.13
Huarango	6	0.13
Jayo Jayo	5	0.11
Charpa	5	0.11
San Gerardo	4	0.09
Oqueta	4	0.09
Las Tapias	4	0.09
Cruz Pata	4	0.09
Chuñasqui	4	0.09

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017- Directorio Centros Poblados, Dpto. Ayacucho.

Según el cuadro anterior el centro poblado con mayor población del distrito propuesto de Relave es el centro poblado del mismo nombre con el 96.0% (4 302 habitantes); el resto de centros poblados representan un menor porcentaje.

• **Tasa de crecimiento.**

La tasa de crecimiento poblacional periodo 2007 - 2017 del distrito de Pullo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Oficina Departamental de Estadística e Informática Ayacucho, **es de 3,7% POSITIVO.**

El incremento de la población de los centros poblados, especialmente Relave, se debe a la presencia de la explotación minera, instalaciones de infraestructura de servicios básicos y públicos, incremento de la actividad minera orientado principalmente al mercado internacional a través de la vía asfaltada: Relave – Chala - Nazca.

• **Población por sexo**

En el distrito propuesto, de acuerdo a la información obtenida; el comportamiento de la población según sexo, se halla representado por un promedio del 57.0% (varones) y 43.0% (mujeres); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

CUADRO N° 04

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: TOTAL POBLACIÓN POR SEXO, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2017.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<u>TOTAL</u>	<u>4 491</u>	<u>2 579</u>	<u>1 912</u>
Relave	4 302	2 471	1 831
Chaípe	82	48	34
Malco	24	11	13
San Juan del Pozo	23	10	13
Matarani	12	5	7
Suytucurral	6	6	0

Secseca	6	5	1
Huarango	6	3	3
Jayo Jayo	5	4	1
Charpa	5	4	1
San Gerardo	4	3	1
Oqueta	4	2	2
Las Tapias	4	3	1
Cruz Pata	4	3	1
Chuñasqui	4	1	3

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017.

- Nivel de educación alcanzado.

CUADRO N° 06

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: POBLACIÓN

TOTAL, POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MAS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO: AÑO 2017.

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
<u>TOTAL</u>	<u>4 491</u>	<u>100.0</u>
Inicial o pre-escolar	269	6.0
Primaria	2 335	52.0
Secundaria	1 617	36.0
Sup. no Universitario Completa	180	4.0
Sup. Universitario Completa	90	2.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017.

Según el cuadro anterior el 6.0% de la población tiene el nivel Inicial o pre – escolar; 52.0%, primaria 52.0%; Secundaria, 36.0%; Superior no Universitaria Completa 4.0%; y 2.0% Superior Universitaria Completa.

- **Población proyectada**

La población proyectada del distrito propuesto de Relave al año 2035 es como sigue:

CUADRO N° 07

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 035.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>8 637</u>
Relave	8273
Chaipe	158
Malco	46
San Juan del Pozo	44
Matarani	23
Suytucurral	12
Secseca	12
Huarango	12
Jayo Jayo	10
Charpa	10
San Gerardo	8
Oqueta	8
Las Tapias	8

Cruz Pata	8
Chuñasqui	8

FUENTE: Cuadro N° 02.

De acuerdo a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional ínter censal provincial: 2007 - 2017 ($tc = 3.7$), la población del distrito propuesto de Relave al año 2035, asciende a 8 637 habitantes.

• **Población económicamente activa (PEA).**

La PEA, de 15 años y más del distrito propuesto de Relave, según sector económico representa solo el 60.0% (2 695 habitantes); de los cuales el 80.0% se hallan ocupados en el sector primario, el 3.0% en el sector secundario y en el sector terciario el 17.0%.

CUADRO N° 08

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 15 AÑOS Y MÁS, POR SECTOR ECONÓMICO: 2 017.

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
<u>TOTAL</u>	<u>2 695</u>	<u>100.0</u>
Extracción	2 156	80.0
Transformación	81	3.0
Servicios	458	17.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017.

(*) Estimado.

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector extractivo, que representa el 80.0% del total de la población económicamente activa.

• **Identidad cultural**

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por el 95.0% de personas que hablan el idioma castellano; y 5.0% quechua. Es decir, casi la totalidad de la población habla el castellano por su origen de procedencia de zonas urbanas denominado ciudad.

3. Recursos naturales y actividad económicas

- **Recursos naturales**

Recurso suelo

El recurso suelo del territorio del distrito propuesto está conformado por suelo con pastos naturales, de protección, eriazos y otros de textura variables con fertilidad natural, no aptos para el cultivo en limpio, forraje y forestación; predominando en la parte baja el desarrollo de la actividad minera, que representa un área aproximado de 10.0% del territorio distrital (has.). En la parte alta la presencia de pastos naturales es aprovechados para la ganadería extensiva de vacuno y ovino; cuya área representa el 90.0% (has.).

Recurso hídrico

El mayor espacio territorial del distrito propuesto, se ubica en la micro cuenca del Río Chaipe, cuya principal fuente hídrica, se halla en función a pequeñas quebradas secas que se activan en época de lluvia que se originan en las alturas de modo estacional.

Recurso Minero

En el ámbito del distrito propuesto, existe recursos mineros metálicos como el oro, plata, cobre, zinc, plomo y otros; de acuerdo a la información presentada en el Mapa Catastro Minero Región Ayacucho, año 2020, elaborado por el Ministerio de Energía y Minas - MINEM.

En relación a los recursos mineros no metálicos estos son escasos, generalmente se hallan en el cauce de las quebradas (arena fina, gruesa, piedras y hormigón); que son utilizados en la construcción de viviendas particulares e infraestructura pública que las instituciones del Estado ejecutan.

Recurso flora y fauna.

Flora

En el distrito propuesto, existe una diversidad de especies de flora; destacan variedad de gramíneas de altura, ichu, alimento principal del ganado vacuno y ovino criollo; arbustos: chachas, lambras; y plantas ornamentales: cactus de altura; medicinales como la pacha taya, muña y otros.

Fauna.

La fauna está constituida por una diversidad de especies de **animales:** zorrillo, comadreja y zorro; **aves:** buho, lechuza, águila, gorrión, palomas, perdiz, dominicos, cernícalo, huaychao y otros; **reptiles:** culebra y lagartija; especies que se hallan mayormente en la región natural quechua y suni.

La flora y fauna, existente en el ámbito del distrito propuesto; se halla en función a los pisos ecológicos y clima.

Recurso turístico.

El recurso turístico de importancia del distrito propuesto es el turismo vivencial y de aventura; asimismo, presenta espacios adecuados para realizar actividades de caza y caminata.

Actividades económicas

- **Actividad primaria.**

Minera.

Esta actividad está orientado principalmente al mercado internacional, constituyendo de este modo la base de la economía de la población de los centros poblados que se ubican en el ámbito de la propuesta de creación de distrito.

La actividad ganadera y agrícola actualmente se desarrolla de modo incipiente y tradicional en pequeña escala orientado al consumo familiar. Requiere de introducir tecnología en el manejo, producción y comercialización de los diversos productos ganadero; a través de programas de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, producción, promoción y comercialización. La presencia del Estado en esta actividad es nula, no existe presencia de inversión privada.

El distrito propuesto de Relave cuenta con un área de 42,816.31 Hás.; de los cuales 22.0% constituye tierras no aptas para el cultivo en limpio de calidad agrológica baja limitado por suelo y erosión (tierras agrícolas); 10.0% tierras aptas para pastos de calidad agrológica media limitada por suelo y clima (pastos naturales) y 8.0% tierra de protección; y eriazo; y otros 60.0%; predomina en este espacio la superficie de suelo en seco.

La superficie bajo riego en el distrito propuesto no existe (0.0%) en relación a un 100.0% de superficie en seco.

El régimen de la tenencia de tierras, el 25.0% son de propiedad de carácter privado y el 75.0% comunal.

De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario de 2012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes.

A continuación, el detalle:

CUADRO N° 09

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: PRINCIPALES

CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (*), AÑO 2 021.

CULTIVOS TRANSITORIOS	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>30</u>	<u>10.0</u>
Cebada	17	6.0
Avena	12	4.0

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

(*) = Estimado.

CUADRO N° 10

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: PRINCIPALES

CULTIVOS PERMANENTES, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (*), AÑO 2 021.

CULTIVOS PERMANENTES	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>30.0</u>	<u>5.5</u>

Oliva	20	3.0
Palta	10	2.5

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

(*) = Estimado.

- **Pecuaría**

El ámbito distrital cuenta con el recurso suelo y pasto en la parte alta del territorio para el desarrollo de la actividad pecuaria. En la actualidad, la producción pecuaria específicamente de ganado vacuno y ovino se desarrolla de modo tradicional y extensivo, orientado principalmente al autoconsumo.

El porcentaje, que se muestra en el cuadro está en relación al total de la población pecuaria distrital. En esta actividad, destacan las siguientes especies:

CUADRO N° 11

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: NÚMERO DE UNIDAD AGROPECUARIA Y POBLACIÓN, SEGÚN ESPECIE (*), AÑO 2 021.

ESPECIE	N° DE UNIDAD		%
	AGROPECUARIA	POBLACIÓN	
<u>TOTAL</u>	<u>29</u>	<u>273</u>	<u>100.0</u>
Vacuno	18	108	40.0
Ovino	11	165	60.0

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

(*) = Estimado.

- **Actividad secundaria**

Industria.

La actividad industrial se reduce al funcionamiento de pequeños centros de producción, talleres ubicados principalmente en el centro poblado de Relave. A nivel del distrito propuesto existe carpintería metálica y de madera.

Artesanía

La artesanía en la zona no se desarrolla debido a la actividad minera.

• Actividad Terciaria

Comercio.

El comercio en el distrito propuesto de Relave, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la minera.

Esta actividad se desarrolla con bastante dinamismo en el centro poblado de Relave a través de establecimientos comerciales instalados en el centro poblado, debido a la existencia de vías asfaltada, que articulan la localidad de Chala y Nazca (Ica).

• Servicios que brinda en el ámbito del nuevo distrito de Relave

Educación

El servicio de educación estatal en el distrito propuesto de Relave, está constituido por 04 centros educativos de nivel inicial, 04 de primaria de menores y 01 colegios de secundaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

CUADRO N° 12

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATA-
L POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO:

AÑO 2 020.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDAR IA MENORES
<u>TOTAL</u>	<u>04</u>	<u>04</u>	<u>01</u>
Relave	3	2	1
Chaípe	1	1	-

Charpa	-	1	-
--------	---	---	---

FUENTE: DREA – Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. de Ayacucho, 2 020.

Los servicios educativos en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de las instituciones educativas es inadecuada; carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

CUADRO N° 13

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: NUMERO DE ALUMNOS Y DOCENTES, POR CENTRO EDUCATIVO, SEGÚN CENTRO POBLADO: 2 020.

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	N° ALUMNOS	N° DOCENTES
<u>TOTAL</u>		<u>1352</u>	<u>79</u>
EDUCACIÓN INICIAL		<u>344</u>	<u>16</u>
Relave	I.E. N° 951	156	6
Relave	I.E. N° 971- Los Angelitos	148	7
Relave	I.E. N° 984	33	2
Chaipe	I.E. N° 945	7	1
PRIMARIA MENORES		<u>632</u>	<u>41</u>
Relave	I.E. N° 24296-Todas las Sangres del Perú	459	25
Relave		162	12

Chaipe	I.E. N° 25512	9	3
Charpa	I.E. N° 24270- Virgen de Chaipe	2	1
	I.E. N° 25511		
SECUND. MENORES		<u>376</u>	<u>22</u>
Relave		376	22
	Relave		

FUENTE: DREA - Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. Ayacucho 2 020.

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 344 alumnos, en primaria menores 632 y en secundaria menores 376. El número de alumnos para este nuevo distrito asciende a 1 352 y 79 docentes al año 2020. Asimismo, existe Instituciones Educativas Privada de los tres niveles.

En la actualidad, uno de los problemas que afrontan en el aspecto educativo las instituciones educativas instalados en el propuesto; es la baja calidad de enseñanza como consecuencia de la implementación de una estructura curricular deficiente, de baja calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto indican resultados deficientes de la enseñanza en la niñez y la juventud.

- **Salud**

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Relave, es atendido a través de 01 Centro de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, cuya distribución es como sigue:

CUADRO N° 14

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUBLICA, SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA AÑO 2 020.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
<u>TOTAL</u>	=	<u>01</u>
Relave	-	01

FUENTE: Dirección Regional de Salud Ayacucho – Oficina de Estadística, año 2 020

El servicio de salud en el ámbito propuesto es deficiente en la prestación del servicio de salud a la población y como consecuencia existe un alto porcentaje de pobladores se hallan al margen de la atención médica.

Asimismo, que la existencia de una alta tasa de morbilidad y mortalidad en la población materna – infantil, son originados por las causas siguientes:

- Deficiente alimentación (anemia, desnutrición infantil.).
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas inadecuadas.
- Carencia de servicios básicos.
- Analfabetismo.
- Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- Deficiente sistema de atención de salud.

• **Red vial.**

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Relave, se efectúa a través de carretera asfaltada, que incide positivamente en el desarrollo socio-económico.

La red vial terrestre, que articula el centro poblado Relave, propuesto como capital de distrito y su capital distrital, provincial y departamental es deficiente, mayormente esta se halla articulada con centros poblados importantes del departamento de Arequipa e Ica.

La actual red vial con que cuenta el ámbito del distrito, está constituida por la siguiente:

CUADRO N° 15

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: RED VIAL, SEGÚN DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, 2 021.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Relave - Chala	55	Asfaltado-Afirmado
Relave - Nazca	150	Asfaltado
Relave – Pullo	95	Sin Afirmar

FUENTE: Municipalidad de Centro Poblado Relave

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital se halla articulado.

El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de las empresas de transportes Copacabana que cubre la ruta Cora Cora – Pullo - Relave – Chala; Sarita Colonia de Relave – Chala; asimismo el transporte de servicios rápido mediante combis y automóviles, que cubre la ruta Relave – Chala; y viceversa en turno diario.

El servicio de transporte de carga, se realiza a través de vehículos de gran tonelaje que transportan minerales hacia las ciudades de Nazca (Marcona).

• **Comunicación.**

El centro poblado de Relave, cuenta con el servicio de telefonía fija y móvil, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día.

El sistema de telefonía móvil, se realiza a través del servicio de las empresas CLARO, MOVIS-TAR y BITEL.

Las viviendas particulares del centro poblado de Relave, cuentan con el servicio de transmisión de canales de Televisión 4, 7, 13; y con TELE CABLE.

El centro poblado de Relave; cuenta con el servicio de INTERNET, instalados en los centros educativos y Centro de Salud, que también disponen de radio de comunicación y ambulancia.

- Viviendas y servicios básicos

Viviendas particulares

En el distrito propuesto de Relave, según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, existen 1 590 viviendas particulares; distribuidos en el siguiente orden; a continuación, el detalle:

CUADRO N° 16

DISTRITO PROPUESTO DE RELAVE: TOTAL VIVIENDA SEGÚN CENTRO POBLADO, AÑO 2 017.

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS
<u>TOTAL</u>	<u>1 590</u>
Relave	1 395
Chaipe	91
Malco	74
San Juan de Pozo	19
Matarani	4
Suytucurral	4
Secseca	1
Huarango	2
Jayo Jayo	2
Charpa	4
San Gerardo	2
Oqueta	8
Las Tapias	2

Cruz Pata	1
Chuñasqui	1

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017.

- Régimen de tenencia

El régimen de tenencia de las viviendas particulares en la jurisdicción propuesta, se conduce bajo las modalidades de casa independiente, y otros; que representan el 95.0%, y 5.0% respectivamente del total de viviendas.

- Material predominante en las paredes exteriores.

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas: 85.0% son de cemento, 15.0% de otro material.

- Material predominante en los techos.

El material predominante para la construcción del techo de las viviendas particulares, está representado aproximadamente por un 60.0% con material de concreto; 35.0% con calamina y eternit.; y 5.0% con otro material.

- Servicios básicos de las viviendas particulares.

Los servicios básicos en el distrito propuesto son deficientes, fundamentalmente, en el abastecimiento de agua, desagüe y energía eléctrica

- Servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

El 95.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 5.0% hace uso de otros medios.

El centro poblado que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio es Relave; el resto utilizan otras fuentes.

- Desagüe a domicilio.

Las viviendas de los diferentes centros poblados involucrados en el ámbito distrital, carecen de la cobertura del servicio de desagüe; con excepción del centro poblado de Relave que cuenta con este servicio. La mayoría de las viviendas de los centros poblados solo cuentan con instalación de letrinas domiciliarias.

En conclusión, este servicio es deficiente, lo que constituye un problema para la salud de los pobladores del futuro distrito, requiere mayor atención de parte del Estado.

- Energía eléctrica a domicilio.

El servicio de energía eléctrica en el distrito propuesto está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 90.0% dispone de energía eléctrica; y el 10.0% no dispone.

En la actualidad, el centro poblado de Relave; cuentan con la instalación de energía eléctrica, tipo monofásico a cargo de la Empresa ELECTRO CENTRO, energía que proviene de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

• **Otros servicios públicos**

- **Instituciones públicas**

La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es limitada. Sin embargo, algunas vienen ejecutando obras de carácter socio - económico siguiente:

- ✓ GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO (obra de infraestructura educativa).
- ✓ DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. (instituciones educativas)
- ✓ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (Centro de Salud)
- ✓ JUZGADO DE PAZ.
- ✓ MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO RELAVE.
- ✓ AGENCIA MUNICIPAL
- ✓ GOBERNACIÓN
- ✓ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO (ejecución de proyectos de carácter social).
- ✓ PROGRAMA JUNTOS.
- ✓ PENSIÓN 65.
- QALI WUARMA
- CUNA MAS

- **Instituciones privadas**

Vienen trabajando en la zona las siguientes instituciones privadas:

- ✓ Agencia Cooperativa Niño Rey

- ✓ Agente Caja Municipal Ica
- ✓ Agente Caja Municipal Trujillo
- ✓ Agente Caja Municipal Cusco
- ✓ Agente Caja Municipal Arequipa
- ✓ Agente Banco de Crédito del Perú (BCP)
- ✓ Agente Banco de la Nación (BN)

También, existen organizaciones de base, que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona, constituido por lo siguiente:

- ✓ Club de Madres
- ✓ Vaso de Leche
- ✓ Instituciones Deportivas
- ✓ Instituciones Religiosas, etc.

Síntesis de la sustentación técnica

1. La creación del distrito RELAVE, con su capital el centro poblado de Relave, categoría de Villa, constituye la aspiración de catorce (14) centros poblados asentados en el territorio político - administrativo del distrito de Pullo, ubicados en la parte Sur.
2. El espacio territorial del distrito propuesto abarca una superficie de 117.99 Km², el cual representa solo el 25.96% del total de la superficie territorial del distrito matriz antes mencionados.
3. Los límites del distrito de Relave, se hallan definidos por accidentes geográficos y/o elementos de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000, de acuerdo a la normatividad vigente elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).
4. Cuenta con un potencial económico de recursos naturales no explotado adecuadamente, el cual garantiza su desarrollo principalmente relacionado a la actividad primaria; teniendo, en primer orden la ganadería y agricultura; y en segundo orden, el comercio por su accesibilidad.
5. A nivel de distrito propuesto, de acuerdo a Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, cuenta con una población de 4 919 habitantes; y proyectado al año 2035 con tasa de crecimiento poblacional ínter censal

distrital 3.7% periodo inter censal año 2017 – 2035. La población distrital asciende a 8 637 habitantes.

6. La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito propuesto está conformado por una población de 2 6956 personas de 15 años y más aproximadamente; de los cuales el 80.0% se hallan ocupado en la actividad primaria (minería) y el 17.0% en el comercio.
7. La actividad productiva en el ámbito del distrito propuesto, requiere para su desarrollo de servicios de asistencia técnica, crédito, energía eléctrica trifásica, sistema de comercialización que garantice el destino de la producción hacia el mercado internacional.
8. Los servicios públicos de educación y salud, instalados en los diferentes centros poblados, es deficiente e inadecuado en relación a infraestructura, equipamiento y personal; como resultado de políticas centralistas implementadas por las instituciones públicas del Estado.
9. La capital del distrito es el centro poblado Relave cuenta con una población de 4 302 habitantes, según información de los Censos Nacionales 2 017; y proyectado al año 2 035 asciende a 20 974 habitantes.
10. El centro poblado propuesto como capital de distrito se halla ubicado en un área que brinda seguridad física frente a la presencia de fenómenos geodinámicos internos y externos (reptación de suelo, deslizamiento, inundación, huaycos, etc.); cuenta con área de expansión urbana para el desarrollo urbanístico, una ubicación moderadamente estratégica, articulación fluida con respecto a los centros poblados a través de carreteras asfaltada y afirmada.
11. La tasa de crecimiento poblacional ínter censal periodo: 2007 - 2017 del centro poblado CAPITAL RELAVE es del orden de 9.2 % POSITIVO.
12. Las viviendas particulares, establecidas en los diferentes centros poblados con característica urbana del distrito propuesto, se hallan ubicadas en forma contigua y ordenado formando avenidas y calles principales y secundarias. De acuerdo a los Censos Nacionales 2 017, existe 1 590 viviendas, y a nivel del centro poblado propuesto como capital; esta cuenta con 1 395 viviendas particulares.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional. Se ha cuidado la concordancia con el ordenamiento jurídico vinculado a la materia involucrada, como es la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019 – 2003 – PCM. Por ende, la propuesta se ajusta estrictamente al espíritu de la ley vigente en los casos de demarcación territorial.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de esta propuesta legislativa no ocasiona gasto al presupuesto del Estado peruano ya que tiene como objetivo único declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Relave en la provincia de Parinacochas de la región de Ayacucho.

El objetivo de esta propuesta deberá cumplirse mediante las acciones de las entidades responsables que conforme a sus competencias implementarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este fin legítimo.

Al concretarse la distritalización de Relave y sus comunidades aledañas, se abrirá camino a la mejora de las condiciones económicas y sociales de su población; ya que de manera autónoma les permitirá el acceso a mejores servicios públicos y recursos financieros para afianzar el desarrollo integral de su unidad territorial.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta legislativa se enmarca dentro de las políticas de Estado fijadas en uno de los cuatro objetivos del Acuerdo Nacional, un proceso de diálogo para lograr un acuerdo que sirviera de base para el proceso de consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro, a través de la formulación de las políticas de Estado. Siendo una de estas políticas, la descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; asimismo, con la referida con el ordenamiento y gestión territorial en la cual el Estado se compromete consolidar una

división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3/MAR/2022

Lima, febrero 28 de 2022.

OFICIO N° 088-2021-2022/GP-APP-CR.

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 s
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 10:05:36-05

ASUNTO: Solicita actualización de los Proyectos de Ley N° 7191 y 7925/2020-CR.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de solicitar la actualización de las siguientes iniciativas legislativas:

- **PL N° 7191/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Llumchicancha Chanquil, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho".



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 10:05:36-05

- **PL N° 7925/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Relave, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho".

Lo cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:49:54-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Vocero Portavoz
Grupo Parlamentario
Alianza Para El Progreso



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:49:54-0500

C.c.
Archivo
ESC/crrt.



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:49:54-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:49:54-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:49:54-0500

Lima, 11 de abril de 2022



Oficio 394-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas con los oficios 88 y 90-2021-2022/GP-APPP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6667/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Nuevo Porvenir, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 7191/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Llumchicanha Chanquil, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 7925/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Relave, en la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

824882